



PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA ADQUIISICIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DE APLICACIÓN, PARA DISTINTAS ÁREAS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
GANADERIA-DAF-CM-2025-0030

**Santo Domingo
República Dominicana
17 noviembre 2025**

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

Se requiere la ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DE APLICACIÓN, para distintas áreas de la Dirección General de Ganadería.

2. Especificaciones técnicas del servicio.

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

| FICHA TECNICA | | |
|---|---|-------------------|
| DESCRIPCIÓN | | |
| Pinturas y materiales de aplicación. | | |
| OBSERVACION | | |
| Las pinturas ofertadas por los suplidores, deben ser de catalogo comercial y bien reconocidas en nuestro mercado. Con un mínimo de 10 años de comercialización. (deben traer muestras). | | |
| CANTIDAD | CARACTERISTICAS/DESCRIPCION | DIMENSIONES |
| 30 | CUBETA DE IMPERMEABILIZANTE DE TECHO, CON MEMBRANA SELLADORA 100% DE URETANO. | CUBETAS 5 GALONES |
| 150 | GALONES DE PINTURA 100% ACRILICA BLANCA 00, ADHERENCIA ASTM D 4541 | GALON |
| 125 | GALONES DE PINTURA SATINADA BLANCA 00, 100% ACRILICA ADHERENCIA ASTM D 4541 | GALON |
| 25 | GALONES DE PINTURA SATINADA MARFIL 963, 100% ACRILICA ADHERENCIA ASTM D 4541 | GALON |
| 25 | GALONES DE PINTURA SATINADA AZUL POSITIVO 93 O (#OF539C) 100% ACRILICA ADHERENCIA ASTM D 4541 | GALON |
| 25 | GALONES DE PINTURA SEMI-GLOS MARFIL 963, 100% ACRILICA ADHERENCIA ASTM D 4541 | GALON |
| 10 | GALONES DE PINTURA INDUSTRIAL (ESMALTE) COLOR GRIS ALUMINIO. | GALON |
| 5 | GALONES DE PINTURA INDUSTRIAL (ESMALTE) COLOR NEGRO MATE. | GALON |
| 5 | GALONES DE PINTURA INDUSTRIAL (ESMALTE) COLOR BLANCO 00 MATE. | GALON |
| 15 | GALONES DE THINNER (DISOLVENTE) | GALON |
| 5 | GALONES DE AGUARRAS (DISOLVENTE) | GALON |
| 10 | GALONES DE MASILLA PARA PARED | GALON |
| 100 | LIBRAS DE CEMENTO BLANCO | LIBRAS |
| 15 | CARRETEL DE ROLO (PARA PINTAR) | |
| 15 | MOTAS DE ROLO ANTIGOTAS | |
| 10 | MOTAS DE ROLO GRUESA PARA EXTERIOR | |
| 5 | MINI-MAQUINA DE ROLOS (CARRETEL) | |
| 10 | MINI-MOTAS DE ROLOS (CARRETEL) | |
| 3 | EXTENSION O BARRA PARA PINTAR EXPANDIBLES | 6 PIES |
| 3 | EXTENSION O BARRA PARA PINTAR EXPANDIBLES | 3 PIES |
| 3 | EXTENSION O BARRA PARA PINTAR EXPANDIBLES | 12 PIES |
| 5 | BOCHAS DE 4 PULGADAS | 4 PULGADAS |
| 7 | BOCHAS GRUESAS DE 3 PULGADAS | 3 PULGADAS |

| | | |
|--------------------------|--|-------------------|
| 3 | BROCHAS DE CELDAS SUAVES DE 3 PULGADAS | 3 PULGADAS |
| 7 | BROCHAS GRUESAS DE 2 PULGADAS | 2 PULGADAS |
| 3 | BROCHAS DE CELDAS SUAVES DE 2 PULGADAS | 2 PULGADAS |
| 5 | BROCHAS DE 1 PULGADAS | 1 PULGADAS |
| 5 | ESPATULA DE METAL PARA REMOVER PINTURA | 3 PULGADAS/ANCHO |
| 5 | ESPATULA DE METAL PARA REMOVER PINTURA | 5 PULGADAS/ANCHO |
| 5 | ESPATULA PLASTICA | 3 PULGADAS/ANCHO |
| 5 | ESPATULA DE METAL PARA MASILLAR | 5 PULGADAS/ANCO |
| 2 | PLANA DE METAL (PARA EMPAÑETAR) | 12 PULGADAS LARGO |
| |  | |
| 1 | PLANA DE METAL (PARA MEZCLAR CEMENTO) | 8 PULGADAS LARGO |
| |  | |
| 5 | LIJAS DE AGUA DIFERENTES CALIBRES 80 | 9 x 11 PULGADAS |
| 5 | LIJAS DE AGUA DIFERENTES CALIBRES 120 | 9 x 11 PULGADAS |
| 3 | LIJAS DE AGUA DIFERENTES CALIBRES 1000 | 9 x 11 PULGADAS |
| 3 | LIJAS DE AGUA DIFERENTES CALIBRES 1500 | 9 x 11 PULGADAS |
| 3 | LIJAS DE AGUA DIFERENTES CALIBRES 2000 | 9 x 11 PULGADAS |
| 3 | LIJAS DE AGUA DIFERENTES CALIBRES 2500 | 9 x 11 PULGADAS |
| 25 | PARES DE GUANTES DE POLIESTER CON JEBE | L |
| |  | |
| 3 | LONA PLASTICA | 6 X 8 PIES |
| 3 | LONA PLASTICA | 10 X 12 PIES |
| 3 | LONA PLASTICA | 12 X 14 PIES |
| 2 | LONA PLASTICA | 18 X 20 PIES |
| 1 | LONA PLASTICA | 22 X 24 PIES |
| TIEMPO DE ENTREGA: | | |
| Disponibilidad inmediata | | |

3. Lugar de ejecución del servicio

El lugar para la ejecución del servicio será la sede central de la Dirección General de Ganadería, ubicado en la autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera, Santo Domingo, República Dominicana.

4. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la **autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera, Santo Domingo, Distrito Nacional**, en la fecha y hora fijadas a través del SECP.

5. Documentación a presentar¹

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato. El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta.

Documentación para validar en línea (no es necesario su envío)

- 1- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 2- Certificación de número de Registro Nacional de Contribuyente RNC.
- 3- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 5- Cuenta bancaria enlazada con la DGCP para fines de pago vía transferencia, en caso de resultar adjudicatario.

Documentación que enviar por el oferente

- 1- Carta de garantía del bien
- 2- 2 cartas de referencias
- 3- Especificaciones técnicas del bien
- 4- Oferta económica del bien
- 5- Muestras

6. Gestión del plazo de Orden de Compras.

El oferente que haya resultado el adjudicado sobre el presente proceso cuenta con un plazo de hasta cinco (5) días laborables para responder la aceptación o rechazo sobre la orden de compras a partir del envío de esta.

7. Gestión del plazo de facturación.

La factura correspondiente deberá realizarse a nombre de la **Dirección General de Ganadería, RNC No. 424-00202-9**, y debe ser entregada en original, firmada y sellada en la sede central de esta DIGEGA.

Una vez completada la entrega de los bienes o servicios solicitados, la factura deberá elaborarse con el desglose exacto conforme se detalle en la oferta económica (cotización) y la orden de compra a emitir. En caso contrario, se requerirá la corrección de esta.

¹ No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

8. Condiciones de Pago.

La entidad contratante realizará el pago mediante transferencia/ libramiento, a presentación de factura a crédito, en plazo de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días luego de recibidos los bienes o servicios y haber presentado la factura.

9. Términos de Entrega

Los oferentes/proponentes interesados en participar de este proceso, deberán disponer del transporte para realizar el bien o servicio en el lugar que se solicite y de disponibilidad para entrega inmediata.

10. Garantía

Los bienes adjudicados deberán contar con garantía sobre daños, especificado por cada producto (Si aplica)

El suplidor deberá mantener los precios de los productos contratados durante vigencia de la orden de compras.

Las Consultas deben ser remitidas a la División de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES en la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

Dirección: Autopista 30 de Mayo, Ciudad Ganadera, Santo Domingo, D. N., RD.
Teléfonos: 809-535-9689 ext. 256, 355
Correo Electrónico: compras@ganaderia.gob.do

Nota:

Acciones del incumplimiento de plazos.

En caso de incumplimiento de los puntos detallados en este documento, la Dirección General de Ganadería se reserva el derecho de anular el proceso por "incumplimiento de los plazos" tanto de la Adjudicación como de la Orden de Compras, pudiendo elegir al próximo oferente con la mejor oferta presentada y aplicando las sanciones correspondientes de conformidad con la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas y el decreto no. 416-23 y su nuevo Reglamento de aplicación de la misma ley.